Puerto Varas
La ciudad de las rosas

Secretaria Comunal de Planificación

3111 /04.11

04 NOV. 2014

PUERTO VARAS,

VISTOSTO/TENIENDO PRESENTE:

a) El Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrio 2013, Barrios Patrimoniales, Barrio Típico Puerto Varas, suscrito con fecha 18 de abril de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas.

b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; en el D.S. Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

c) El Decreto Ex. N°554 del 31/01/2014, sobre delegación de firmas en el Administrador Municipal, de documentación Alcaldicio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".

d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar los espacios públicos, tejido social y participación de los vecinos y vecinas del Barrio Típico de Puerto Varas, todo esto enmarcado dentro de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

5170

D E C R E T O: N°_____ EX.-/

1. **APRUEBESE,** la actividad: Ceremonia Colocación de primera piedra del Proyecto mejoramiento Parque Monte Calvario a realizarse el día 15 de noviembre del 2014.

2. **IMPÚTESE,** el gasto que demande la Producción de la Actividad:

   - **Artículos publicitarios (carpetas, dípticos, chapas, volantes, Invitaciones, postales, bolsas ecológicas, pasacalles, fondo de escenario, etc.)**

La que será cargado a la cuenta extrapresupuestaria n°114-05-34-051 (Programa Recuperación de Barrios), por un monto de $3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

MOISES TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por orden del Sr. Alcalde"

RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS

MTA/RPA/RLJ/ MTA/spw